MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2472

"LLAMADO UEP MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPUA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.1." ID N° 351.364

Asunción, 15 de octubre de 2019

VISTO: La Nota UOC N° 5705/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO UEP MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPUA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.1." ID N° 351.364.-

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN-2349-9.

Que, en fecha 13 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1908 de fecha 19 de agosto de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 27 de setiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, la mencionada recomendación cuenta con la No Objeción del ente financiador, según Nota CPR/C/2019/1523 de fecha 10 de octubre de 2019.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2472

"LLAMADO UEP MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPUA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.1." ID N° 351.364

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el **"LLAMADO UEP MOPC N° 29/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPUA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.1." ID N° 351.364,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**ECOMIPA S.A.** RUC 80002947-0	**Gs. 37.761.617.560** (guaraníes treinta y siete mil setecientos sesenta y un millones seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta).-
2	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/29** (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. y EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA)	**Gs. 26.409.035.896** (Guaraníes veintiséis mil cuatrocientos nueve millones treinta y cinco mil ochocientos noventa y seis).-
3	**CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/29** (CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. y EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA)	**Gs. 36.531.980.591** (Guaraníes treinta y seis mil quinientos treinta y un millones novecientos ochenta mil quinientos noventa y uno).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ADW/ri

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002150

M.O.P.C.